PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

Prot. N. 1292/21/I

DECRETO

 La Penitenciaría Apostólica por la facultad a ella concedida de forma especial por el Santo Padre Francisco, por divina providencia Papa, concede con agrado al Eminentísimo y Reverendísimo D. Antonio, de la Santa Romana Iglesia, Cardenal Cañizares Llovera, Arzobispo Metropolitano de Valencia, que en el centenario de la Coronación de la imagen de la Bienaventurada Virgen María, Madre de los Desamparados, celestial Patrona de Valencia, tras haber celebrado la Sagrada Eucaristía, imparta a todos los fieles presentes, que verdaderamente penitentes y movidos por la Caridad hayan participado en dicha celebración sagrada, la Bendición papal junto con la asociada Indulgencia plenaria, a ser lucrada bajo las habituales condiciones (Confesión sacramental, Comunión eucarística y Oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles, que, devotamente hayan recibido la Bendición papal, aun cuando por motivo razonable, no estuvieran presentes físicamente en la sagrada celebración, con tal de que participen espiritualmente en la función sagrada, a través de televisión o de radio mientras se celebra, podrán obtener la Indulgencia plenaria según norma de derecho.

Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el día 4 de abril, en el año de la Encarnación del Señor de 2022.

Mauro Cardenal Piacenza

Penitenciario Mayor

Cristóforo Nykiel,

Regente